



Ajuntament del Campello

ACTA 1/2008

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 24-enero-2008

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las doce horas y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil ocho, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)

PP :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a Francisca Carratalá Carmona
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D. Vicente Rubio Vaello
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. David Marcel Caler Roda
- D^a Elisabeth Basto Gómez
- D^a María Cámara Marín
- D^a Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
-
- D^a Mercedes Sánchiz Baell
- D^a M^a del Remedio Gras Chinchilla
- D. Antonio Emilio Lledó Caturla
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar

- D. Pedro Luis Gomis Pérez



Ajuntament del Campello

BNV :

- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

EU-EV :

- D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**27/2007**, de 20-12-07).
- 2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (**43/2007**, de 10-12-07, **44/2007**, de 17-12-07 y **45/2007**, de 27-12-07) y de Resoluciones de la Alcaldía (**3951-07** a la **4161-07**; **0001-08** a la **0125-08**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.
- 3.- GOBIERNO INTERIOR–ESTADÍSTICA. Denominación vía pública Alcalde Vicente Boix .
- 4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual del Plan General en el ámbito del Sector L’Amerador. Expte. 121-02/2008.
- 5.- ECONOMIA. Aprobación inicial Presupuesto 2008.
- 6.- PERSONAL. Plantilla municipal 2008.
- 7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.



Ajuntament del Campello

8.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (27/2007, de 20-12-07).

Se aprueba por unanimidad el acta nº 27/2007, de sesión de 20 de diciembre de 2007.

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Junta de Gobierno Local (43/2007, de 10-12-07, 44/2007, de 17-12-07 y 45/2007, de 27-12-07) y de Resoluciones de la Alcaldía (3951-07 a la 4161-07; 0001-08 a la 0125-08), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de que tales actas y Resoluciones han quedado sometidas a conocimiento de los Concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos políticos municipales (INTRANET).

3.- GOBIERNO INTERIOR-ESTADÍSTICA. Denominación vía pública Alcalde Vicente Boix .

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Gobierno Interior, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“En reconocimiento a Don Vicente Boix Giner, nacido en El Campello el 9 de noviembre de 1914, que fue Alcalde y ocupó puestos públicos para que se le dé nombre a una calle del municipio.

Fu nombrado Alcalde de El Campello el 29 de enero de 1959, ejerciendo como tal hasta el 11 de octubre del año 1966.

Don Vicente Boix Giner trabajó en la Cofradía de Pescadores de El Campello como primer Oficial desde enero de 1940.

El 4 de abril de 1961 fue nombrado Diputado Provincial, siendo el primer Diputado de esta localidad.

El 4 de abril de 1972 se le otorga la medalla de Primera Clase al Mérito Sindical.



Ajuntament del Campello

En noviembre del mismo año también se le nombró Secretario de la Cofradía de Pescadores del municipio y en mayo de 1976 es nombrado Fiscal de Paz del Distrito de El Campello.

Don Vicente Boix Giner, falleció en El Campello el 16 de octubre de 1993.

SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:

PRIMERO: Que el vial público situado en la prolongación de la Avinguda de l'Estació, desde la Av. d'Alcoi pasando frente al Instituto de Enseñanza Secundaria Enric Valor, que figura en plano adjunto, se denomine Carrer del Alcalde Vicente Boix Giner.

SEGUNDO: Su inclusión en el callejero municipal, según se detalla:

ENTIDAD COLECTIVA:	00	
ENTIDAD SINGULAR:	02	EL CAMPELLO
NUCLEO/DISEMINADO:	04	NUCLEO
DISTRITO	1	SECCION 5
CODIGO VIA: 49"		

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

4.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual del Plan General en el ámbito del Sector L'Amerador. Exposición Pública. Expte. 121-02/2008.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, que dice así:

“Visto el expediente de referencia, se ha emitido informe por los Servicios de Planeamiento y Gestión Urbanística del siguiente tenor literal:

"El presente documento tiene por objeto la modificación puntual del PG vigente, consistente en la recalificación de una parcela de equipamiento público administrativo de próxima cesión a un nuevo destino como dotación privada de carácter educativo.

La propuesta de modificación se justifica en el interés para el municipio de poder contar con un nuevo equipamiento escolar-educativo de carácter privado que complemente la actual red dotacional pública, que debido al crecimiento sostenido del municipio, se encuentra siempre sometida a una fuerte demanda.

Consideraciones jurídicas.-



Ajuntament del Campello

Primera.- La presente modificación se hace de acuerdo con lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana(en adelante LUV) y de acuerdo con el art. 223 del Decreto 67/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

Se trata de una modificación que afecta a la red secundaria de reserva de suelo dotacional público, como la modificación no afecta al destino final de la parcela que sigue siendo dotacional especificando su uso como educativo, resulta innecesario suplementar la actual red secundaria.

Segunda.- El vigente PGOU de El Campello no está homologado a la derogada Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU), no se considera oportuna la aplicación del artículo 91.1º de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Tercera.- Considerando lo dispuesto en el artículo 83.2º a) y 5º de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre de 2005, Urbanística Valenciana.

Cuarta.- Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.3.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y por la Ley 8/2007, del suelo."

A su vista, **SE PROPONE al Pleno para que, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proceda la adopción del SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Someter a información pública el proyecto de modificación puntual del PGOU en el ámbito del Sector L'Amerador de este municipio objeto del presente expediente, por plazo de un mes, con anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y, en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad."

En primer lugar interviene **D. Vicente Rubio Vaello (PP)** para exponer que el Plan Parcial l'Amerador que procede del año 1985 preveía 105 viviendas y posteriormente estando el PSOE en el gobierno aumentó las viviendas a 217. Recuerda que la parcela en cuestión estaba destinada a campamento turístico con edificación muy baja y sin posibilidad de desarrollo, por lo que se modificó el Plan General para darle un uso administrativo, no un uso educativo público, proponiéndose ahora un uso educativo privado.

Explica que la Ley Urbanística Valenciana no distingue el uso educativo público del privado y que la Conselleria dará la aprobación a esta modificación del Plan General. También indica que todas las cargas de esta parcela son a cargo de Inmocas que es la urbanizadora y destaca que en ese sector están disponibles 5000 m² de parcela de uso educativo.



Ajuntament del Campello

Interviene **D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** para solicitar la retirada del punto del orden del día, realizando la siguiente exposición:

“En primer lugar, antes de manifestar cual va a ser el sentido del voto del Grupo Municipal Socialista. Me dirijo al Sr Alcalde para solicitarle que retire el punto que acaba de leer el Sr. Oficial Mayor referente a la modificación Puntual del Plan General en el ámbito del sector del Amerador.

Le pido que reflexione sobre el alcance y las consecuencias que esta modificación va a suponer para el pueblo del Campello.

El alcance: el ayuntamiento del Campello regido por miembros del P.P. recalifican un terreno público en privado con fines lucrativos.

Consecuencias: el Pueblo del Campello pierde parte de su patrimonio, en concreto 57.000m en la zona del Amerador, parte del Patrimonio del pueblo pasa de titularidad pública a privada.

Vuelvo a pedirle encarecidamente que retire la propuesta de modificación.

Espero que usted diga si o no.”

Finalizada la intervención **D^a María del Remedio Gras Chinchilla** vuelve a solicitar al Sr. Alcalde la retirada del punto del orden del día.

A su vista, **el Sr. Alcalde** somete a votación la retirada del punto del orden del día, votando a favor de la retirada los concejales del grupo municipal PSOE (6), BNV (2) y EU-EV (1), en total 9 concejales y en contra de la retirada del punto del orden del día los 11 concejales del grupo PP, por lo que se continúa el debate del presente punto.

A continuación **D^a María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE)** sigue diciendo lo siguiente:

Como su decisión es No y piensan seguir adelante...Ahora ya manifiesto nuestra intención de voto.

Nosotros vamos a votar que No, que no aceptamos esa modificación porque va a suponer el Regalo de 57.000 m2 de suelo público a una institución privada. Nos da igual que sea una congregación religiosa, una asociación laica, una agrupación dedicada a contemplar los maravillosos amaneceres campelleros, o una sociedad protectora de animales en peligro de extinción. Votamos que no, a los REGALOS a PARTICULARES.

Votamos que No a la gente que quiere lucrarse con nuestro patrimonio, y al grupo popular que con esta modificación, lo permite y potencia.



Ajuntament del Campello

Seguimos votando que no, porque los socialistas, somos defensores de la Escuela Pública ¿Cómo regalan terrenos para un centro privado, cuando los colegios e institutos públicos están completamente saturados y masificados? ¿Como se atreven a decir que, en la Enseñanza Pública se construye muy lento y los colegios tardan muchísimo en hacerse y por eso les dan los terrenos a un Privado para que construyan rápido? ¿ Y no les da vergüenza defender estos argumentos en una comisión informativa? Pero quienes son los responsables del abandono en que se encuentra la Política de Construcciones de la Generalitat? Los mismos que, cuando les preguntamos en todos y cada uno de los plenos, desde hace seis meses: ¿Cuando se van a ejecutar la ampliaciones de los IES Enric Valor y Clot de l'Íllot, la tercera línea del Fabraquer, la segunda del Vinclé, la construcción del comedor y el gimnasio del Pla Barraques? Siempre contestan que la pelota está en el tejado de Consellería. Yo no sé si está en el tejado de Consellería o en los cajones de su partido. Lo cierto es que la mayoría de estos temas llevan más de ocho años rodando por las legislaturas del P.P. Nosotros, ya sabemos en que situación se encuentran las construcciones escolares en el Campello y los representantes de los consejos escolares del pueblo también, gracias a la gestión realizada por nuestros diputados en las Cortes Valencianas. Nosotros tenemos la contestación del Conseller de Educación y ustedes todavía no saben donde está la pelota?. Que poca mano tienen en Valencia. Los responsables de la política educativa son ustedes los del P.P. Los de aquí y los de allí. ¿O la culpa también es de Zapatero?. Les recuerdo, que las Competencias Plenas en Educación están transferidas desde hace bastantes años.

Cualquier gobierno, sea del signo que sea, tiene la obligación legal y moral de velar por el bienestar de sus ciudadanos procurandoles todas las infraestructuras públicas necesarias para conseguirlo.

Votamos que no al despilfarro,boatos y ganas de figurar al que nos tienen acostumbrados. Están jugando con la Herencia Patrimonial de nuestros hijos y los hijos de nuestros hijos .¿Que nos quieren dejar sin suelo?.¿Sin nada que nos ancle al pasado y nos proyecte al futuro?.

Votamos que no a la desaparición del Patrimonio Público del Campello.

A nosotros, los socialistas, nos parece bien que hayan filántropos en las filas del P.P., personas caritativas y generosas. Y que regalen suelo, para que, instituciones privadas construyan. Iríamos a la inauguración de dichos colegios y hasta aplaudiríamos si les pusieran el nombre del Benefactor. Pero eso sí , siempre y cuando el suelo que regalen, sea el de ustedes, el de cada uno de ustedes, el de su patrimonio particular,el que tienen a su nombre , o al de ... quien sea. Pero, no regalen lo que no es suyo, no regalen lo que es el Patrimonio de todos, el patrimonio de este Pueblo: El Campello. . Nosotros seguimos diciendo que votamos que no y si pudiéramos votar mil veces más, mil veces diríamos No.



Ajuntament del Campello

No, a los regalos a particulares.

No, a la modificación de los terrenos de titularidad pública.

No, a la falta de construcciones educativas públicas

No, al expolio del patrimonio del campello.”

D. Mario Alberola Marco (BNV) interviene para recordar que en la Modificación Puntual del Plan General anterior que cambiaba de campamento turístico a uso educativo, el grupo político BNV votó en contra de la misma. Considera insuficientes los 5000 m2 previstos en ese sector para uso educativo público y los 1000 m2 para guardería. Expone su voto contrario a la propuesta de acuerdo porque no se ha debatido este punto antes en el Consell Escolar Municipal, que se ha pronunciado en contra de la propuesta.

Cree que la Concejala de Educación debe estar preocupada por las carencias del municipio a nivel educativo público y debería luchar por ello, considerando que con este expediente le han metido un gol, pues las necesidades públicas de educación son evidentes y no debe preocuparse por los beneficios que puedan obtener empresas privadas. Por último dice que no le sirve el argumento esgrimido por Conselleria de que la construcción de un colegio privado es más rápido que uno público.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) interviene para exponer lo siguiente:

“En el pleno de este mes de enero el PP ha aprobado en solitario la cesión de una parcela pública de 55.000m2 para construcción de un centro docente privado.

E.U. hemos votado en contra de esta reclasificación, ya que la situación de la enseñanza pública en el municipio es de verdadero caos, por la saturación de los centros con barracones incluidos, y sin espacio para poder ampliar estos centros, y dar una buena calidad a esta enseñanza, cosa que al equipo de gobierno no le preocupa ni lo mas mínimo, ya que ellos prefieren favorecer lo privado frente a lo público, cuando nosotros apostamos por una enseñanza pública de calidad con espacios verdes y pistas de deporte, donde puedan desarrollarse nuestros hijos.

Nos indigna que no se tengan en cuenta las decisiones del Consejo Escolar Municipal, que son quienes conocen la situación porque la esta padeciendo directamente, pero por otro lado, no nos extraña porque al equipo de gobierno del P: nunca le ha importado la opinión de los vecinos, y así nos va, porque con nuestros impuestos que pagamos por los servicios públicos, se emplean para pagar los fallos de las sentencias, por la mala gestión del equipo del P.P.”

Por su parte **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** advierte al grupo socialista que los concejales del PP no se esconden, denunciando que hay una persona entre el público que nos está grabando mediante video, anunciando que perseguirá la utilización particular de esas imágenes.



Ajuntament del Campello

Igualmente el **Sr. Alcalde** advierte sobre la utilización de las imágenes grabadas.

Seguidamente toma la palabra **D. Juan José Berenguer Alcobendas** para destacar que con este acuerdo sólo se está cambiando el uso de la parcela, para conseguir mayor oferta educativa y mayor prestigio social y económico del municipio. Afirma que existe libertad de elección en materia educativa, pública o privada, indicando que el número de plazas de educación privada disminuirá las necesidades públicas educativas, recordando que los hijos de los concejales del grupo popular van a colegios públicos.

También le indica a D^a María del Remedio Gras Chinchilla que en el Diario Información de ayer dijo que el día 15 de enero se recalificó suelo público, cuando este hecho se produce en el Pleno de hoy. Igualmente dice que D^a María del Remedio Gras no dice la verdad cuando afirma que se esté regalando suelo, ya que todo eso será objeto, en su caso, de un Pliego de Condiciones, pareciéndole vergonzosas esas manifestaciones fruto de una propaganda partidista.

D^a María del Remedio Gras Chinchilla recuerda que el 15 de enero se dictaminó en Comisión Informativa el acuerdo que hoy se aprueba y ratifica, por lo que estaba poniendo en antecedentes a los ciudadanos de El Campello de las propuestas del grupo de gobierno. Desconoce si la memoria justificativa o informativa del expediente es verdadera o falsa, dando lectura a la misma:

“La propuesta de modificación se fundamenta en el notable interés que para el municipio supone poder contar con un nuevo equipamiento escolar-educativo de carácter privado que complemente la actual red dotacional pública, que debido al crecimiento sostenido del municipio, se encuentra siempre sometida a una fuerte demanda.

Se considera que dadas las características de dimensión y ubicación de la parcela, es indicada para acoger a posibles iniciativas privadas que garanticen un adecuado servicio educativo, al tiempo que una positiva repercusión al municipio. Circunstancias que serán evaluadas en el preceptivo concurso de adjudicación.

Como ya se indicó en la modificación anterior a SAD (punto 2.1. de la Memoria correspondiente), se buscaba con dicha nueva calificación un destino abierto que permita diferentes alternativas. De alguna manera, con la presente modificación se complementa la anterior, si bien, otorgando ahora un necesario uso privado de la dotación que la haga viable.”

Sigue reafirmando en que si se aprueba la propuesta se perderá patrimonio municipal, puesto que en el futuro será propiedad de alguna institución, cuyo nombre se dio, para que se construya lo que desee, dejando de ser de titularidad pública.



Ajuntament del Campello

Dice que no ha llamado a nadie de cínico, sino que habla de cinismo, pero cree que lo que es vergonzoso es el estado de los colegios públicos, además de que no desea que el municipio pierda patrimonio municipal, tal como dice la memoria justificativa:

“Por otra parte, con respecto al Plan Parcial, como se ha expresado en el punto 1.2. de la presente Memoria, y se observa en los planos nº 2 y 3, la parcela originalmente destinada a Campamento de Turismo, no procede ni de las cesiones obligatorias del Plan Parcial ni de las realizadas en concepto del 10 % de a.m. Por tanto la posible privatización de ésta no afecta ni trastoca los estándares originales sino, únicamente, al carácter público/patrimonial de ésta y, en consecuencia, no procede variación alguna respecto al planeamiento parcial.”

Señala que el cambio de titularidad pública o privada ya supone un uso lucrativo, manifestando que está previniendo lo que sucederá en un futuro, no mostrándose en contra de alquilar el suelo a empresa privada, si ello fuera el caso.

Interviene en ese momento **D. Mario Alberola Marco (BNV)** para preguntar si el Sr. Berenguer va a perseguir también la grabación de los actos del 8 de octubre desde un edificio municipal. Afirma que las escuelas públicas de El Campello eran ejemplares y ahora muestran muchas carencias, indicando que debe tenerse en cuenta la opinión del Consell Escolar Municipal, sobre el plan de necesidades, primando la escuela pública sobre la privada. Por eso, cree que la parcela referida debe destinarse a dotación pública con la conformidad del Consell Escolar.

Recuerda que en la instalación del Liceo Francés se perdió patrimonio municipal y el gobierno del tripartito intentó cambiar la ubicación de dicho Colegio para no perder los jardines de Villa Marco.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Berenguer Alcobendas para recordar que no se está regalando suelo, sino únicamente recalificando el uso, para que después el Pliego de Condiciones que se aprueba decida su futuro, mostrándose él mismo a favor del alquiler de los terrenos o la obtención a cambio de beneficios sociales.

Dª María del Remedio Gras Chinchilla vuelve a incidir en que este acuerdo es la primera piedra para la pérdida de patrimonio público y el cambio del carácter no lucrativo a lucrativo del terreno.

D. Mario Alberola Marco (BNV) pide que las alegaciones que en su momento se realicen, se tengan en cuenta y espera que el anuncio de exposición al público de dicho acuerdo se realice en el periódico de más amplia difusión como es el Diario Información y no en las Provincias que se utiliza para ocultar anuncios.



Ajuntament del Campello

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) afirma que el grupo popular ha optado por dar este terreno a la empresa privada para escuela privada y el deseo del grupo EU-EV es que se construyan colegios públicos.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) considera que los 56.000 m² a que se refiere este acuerdo son excesivos y desproporcionados.

El Sr. Alcalde recuerda que los 56.000 m² para camping turístico sin edificabilidad, lo aprobó en su momento el PSOE y afirma que no se regala ningún terreno, manifestando que hay terrenos suficientes para ofertar a la enseñanza pública como por ejemplo ha ocurrido en la zona norte. Cree que es positivo y rentable para el municipio que se construya un colegio privado con extensión universitaria, aunque pueda producirse un sacrificio económico, como pudo ser el caso del Liceo Francés.

Recuerda que los hijos y nietos de concejales del grupo popular llevan a sus hijos a colegios públicos y lamenta la actitud hipócrita que defienden, puesto que los jefes de su partido llevan sus hijos a colegios privados.

Se muestra partidario de la escuela pública y también de la privada y señala que hay terreno más que suficiente para ofrecer a Conselleria para colegios públicos, afirmando que si fuera el único terreno disponible, no sería para la enseñanza privada.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y 9 votos en contra (6 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

A instancias de la Alcaldía, se produce un receso en la sesión plenaria de 10 minutos (12.58 horas).

5.- ECONOMIA. Aprobación inicial Presupuesto 2008.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“D. Juan José Berenguer Alcobendas, Concejal Delegado de Hacienda, a esta Corporación presenta el Presupuesto General del año 2008 del Excmo. Ayuntamiento de El Campello, con la documentación correspondiente, para la adopción por el Ayuntamiento Pleno de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación,



Ajuntament del Campello

ESTADO DE INGRESOS.

	CAPÍTULO	Importe
I	Impuestos directos	9.331.000,00
II	Impuestos indirectos	6.968.227,41
III	Tasas y otros ingresos	4.363.152,59
IV	Transferencias corrientes	4.660.000,00
V	Ingresos patrimoniales	315.620,00
	OPERACIONES CORRIENTES	25.638.000,00
VIII	Activos Financieros	12.000,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	12.000,00
	TOTAL	25.650.000,00

ESTADO DE GASTOS.

	CAPÍTULO	Importe
I	Gastos personal	11.343.920,49
II	Bienes ctes. y servicios	10.557.002,24
III	Gastos financieros	915.340,03
IV	Transferencias corrientes	1.060.581,31
	OPERACIONES CORRIENTES	23.876.844,07
VIII	Activos financieros	12.000,00
IX	Pasivos financieros	1.761.155,93
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.773.155,93
	TOTAL	25.650.000,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2008 que se adjuntan al mismo.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General 2008 si durante el citado período no se hubiera presentado reclamación alguna.”



Ajuntament del Campello

En primer lugar toma la palabra **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar lo siguiente:

“El Presupuesto 2008 que presentamos para su correspondiente aprobación asciende a 25.650.000.- € y está formalmente nivelado en Ingresos y Gastos, lo que significa un incremento de un 0,59% sobre el año 2007, si bien hay que tener en cuenta que en el presente ejercicio no se presupuestan en este inicio los capítulos VI (Inversión real) y VII (Transferencias de capital).

En la documentación aportada para su correspondiente estudio y aprobación constan los siguientes informes técnicos:

? Bases de ejecución del Presupuesto.

? Informe de Intervención.

? Informe económico-financiero.

? Informe de la Intervención General sobre el cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria. En este informe se llega a la conclusión de que debido a la capacidad financiera cifrada en 859.185,05 € “se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria”.

? Ahorro neto y endeudamiento. De este informe se desprende que se mantiene una deuda de 16.178.397.65 €, incluyendo el préstamo del año 2007, no dispuesto en estos momentos pero que se prevé disponer en este año. De estos datos se concluye que el ahorro neto es positivo (8,01%) y que el nivel de endeudamiento es del 81,04%, casi 30 puntos por debajo del límite establecido del 110%.

A continuación pasaré a enumerar el monto total y los porcentajes de participación de las diferentes partidas sobre el total del Presupuesto, lo que nos dará una idea de la participación de cada una de ellas en el total del mismo:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para la valoración de los ingresos se han tenido en cuenta las tarifas aprobadas para su aplicación, los padrones y matrículas de contribuyentes, la revisión de los valores catastrales por parte del Estado, la participación en los Tributos del estado, los intereses de depósitos, subvenciones, etc. En todos estos casos se han tenido en cuenta las liquidaciones de ejercicios anteriores. De cualquier forma como ya se especifica en el Informe económico-financiero existen una serie de ingresos como las Tasas sobre Construcción e I.C.I.O. difíciles de prever dependiendo de la tramitación de los expedientes y del estado de tramitación de la aprobación del nuevo PGOU que en el último ejercicio ha lastrado en cierto modo los ingresos percibidos.

Es de resaltar varios datos importantes:

El incremento del IBI de naturaleza urbana debido al incremento por parte de la Dirección General de Catastro sobre las bases impositivas de los valores catastrales. Este aumento se cifra este año en 847.000.- €. Este importe ha sido moderado y contenido durante este año, y su subida será de forma escalonada en el tiempo debido



Ajuntament del Campello

a, por una parte la aprobación de la rebaja del tipo de interés de gravamen sobre los valores catastrales que se realizó el pasado año con el fin de minorar en la medida de lo posible la carga tributaria a los vecinos, y por otra parte en el prorrateo realizado en la subida del valor catastral que tendrá lugar en los próximos diez años. A la vista de este importe, el cual ya fue puesto en conocimiento de los diferentes grupos, seguimos considerando que fue una medida acertada, si bien los grupos de la oposición no apoyaron en su día esta rebaja. Consideramos que con estas medidas garantizamos una cierta independencia financiera a largo plazo para el Ayuntamiento.

El incremento de las partidas ligadas a la construcción como son principalmente el I.C.I.O. y la Tasa por Licencias Urbanísticas. Estas partidas deberán ser controladas a lo largo del ejercicio con el fin de acompañar los ingresos a los gastos. Será labor de la Concejalía de Hacienda la realización de este control.

La contención de las diferentes tasas por utilización de los servicios públicos, y principalmente la Tasa por recogida de basuras. Se considera muy interesante a lo largo del ejercicio acomodar la carga tributaria con el costo de estos servicios y es por ello que a lo largo de año se irán estudiando las diferentes ordenanzas tributarias con el fin de tenerlas actualizadas y listas para entrar en vigor como máximo para el próximo ejercicio.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I : GASTOS DE PERSONAL

Con un presupuesto inicial de 11.343.920,49 € y un 44,23% sobre el total. En este apartado están contempladas las partidas necesarias para hacer frente a los Gastos de Personal de las diferentes concejalías, plasmado en el apartado de Plantilla de Personal, tanto en el apartado de Retribuciones Básicas como de Complementarias. Así mismo las partidas referentes a productividades se mantienen con el fin de poder hacer frente a estos gastos que a lo largo de este ejercicio se acomodarán en los diferentes puestos de trabajo que así se contemplen en la elaboración de la nueva RPT, objetivo básico y fundamental durante este año. De igual forma en este capítulo están los gastos derivados de Seguridad Social de la Plantilla y las Ayudas asistenciales dedicadas a todo el personal de este Ayuntamiento. Este capítulo aumenta un 14,02% con respecto al año 2007.

Los aumentos más significativos son:

1/en los apartados de Altos Cargos debido a la nueva distribución para los diferentes concejales con distinto tipo de retribución, tanto para el equipo de gobierno como para los grupos en la oposición.

2/ La variación que existe en las diferentes partidas de los funcionarios es debida en parte al aumento del 2%, plasmado en los Presupuestos Generales del estado, así como al posible cambio habido entre los diferentes servicios.

3/ Se mantiene el esfuerzo en la contratación laboral que tan buenos resultados está dando especialmente en los apartados de Auxiliares administrativos, Servicios y Parques y jardines. Sería recomendable que a lo largo de este ejercicio se



Ajuntament del Campello

acomodara esta partida para la optimización de estos servicios, transformando, en la medida presupuestaria posible los puestos necesarios de este Personal Laboral en Personal funcionario.

4/ En el apartado de Productividades haré especial mención a

a/ Incremento de la partida inicial del apartado de Personal Funcionario para su posible acomodo en la nueva RPT, ya mencionada anteriormente.

b/ Incremento en la partida inicial del apartado de Seguridad debido a la reciente firma del nuevo protocolo de horarios de la Policía Local con el fin de optimizar los recursos que tenemos en este momento. A medio/largo plazo, y por supuesto en cuanto sea compatible presupuestariamente, sería interesante acometer un incremento del personal de Seguridad y así poder hacer frente a las necesidades en las diferentes zonas del municipio.

5/ Existe un aumento sustancial en el apartado de Seguridad Social que ronda los 600.000 € calculando en aproximadamente un 40% los gastos derivados de esta partida.

6/ Se mantienen las partidas relativas a los apartados sociales de este capítulo como son entre otras la Formación y las Ayudas asistenciales

CAPITULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Con un presupuesto inicial de 10.557.002,24 € y un 41,16% sobre el total. En este apartado se presupuestan las diferentes partidas que atienden los conceptos de arrendamientos, reparación, mantenimiento y conservación, suministros varios, comunicaciones, primas de seguros, gastos diversos, trabajos realizados por otras empresas e indemnizaciones por razón del servicio. Este capítulo aumenta un 17,23% con respecto al año 2007

Son de resaltar:

1/ Partida dedicada al alquiler de solares con el fin de tener sitios adecuados en el entorno de la calle San Bartolomé ante la previsible problemática de deficiencia de aparcamientos debida a la obra a realizar en esta vía.

2/ Se mantienen en líneas generales en los mismos importes iniciales las partidas dedicadas al mantenimiento en general.

3/ Es de resaltar el incremento en el apartado comunicaciones, tanto telefónicas como de datos. Durante este ejercicio se realizarán diferentes actuaciones con el fin de optimizar estos servicios.

4/ Se reducen, en líneas generales, todos los importes iniciales dedicados a "gastos diversos" con el fin de optimizar estos recursos en este ejercicio.

5/ Todas las partidas que hacen referencia al apartado "Contratación", se ha previsto un incremento del 4,5% debido al repunte del IPC iniciado en el año 2007 (situado a final de año en el 4,2%) debido a la nefasta política económica del Gobierno de la Nación.

6/ Se incrementa la partida dedicada al servicio de Escuelas Deportivas debido al estudio que se está realizando en la Concejalía de Deportes con el fin de dotar de mayores servicios en este apartado.



Ajuntament del Campello

7/ Se mantiene el esfuerzo presupuestario en los apartados de Servicio de Vigilancia de Playas y mantenimiento de Parques y Jardines que tan buenos resultados están obteniendo en la imagen de nuestro municipio.

8/ Hay que hacer especial mención a los apartados de Limpieza de Edificios Públicos (700.000.- €) que próximamente será adjudicado y sobre todo al nuevo Contrato de Recogida de Residuos Sólidos donde se ha hecho un especial esfuerzo que sin duda redundará en todos los ciudadanos y zonas del municipio.

CAPITULO III : GASTOS FINANCIEROS

Con un presupuesto inicial de 915.340,03 € y un 3,57% sobre el total. En este capítulo se contabilizan los intereses a pagar sobre los diferentes préstamos que mantiene el Ayuntamiento para financiar las inversiones realizadas en los ejercicios anteriores (805.340,03 €). Este capítulo aumenta un 11,65% con respecto al año 2007 debido por un lado al aumento de los tipos de interés (se ha estimado una hipótesis de Euribor 5%) y por otro lado a la entrada del pago de intereses del préstamo del año 2007.

CAPITULO IV : TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Con un presupuesto inicial de 1.060.581,31 € y un 4,13% sobre el total. En este capítulo se presupuestan las partidas iniciales correspondientes a los convenios que las diferentes concejalías firman con las asociaciones del municipio, así como las aportaciones a organismos supramunicipales como son la Mancomunidad de l'Alacantí y el Consorcio de Bomberos. Esta partida disminuye un 3,67% con respecto al año 2007. Aun así en líneas generales se mantienen los esfuerzos presupuestarios en los apartados de atenciones benéficas y asistenciales a entidades sin ánimo de lucro con un monto total de 788.720.- € en este apartado.

CAPITULO VI : INVERSIONES REALES 0,00%

En este ejercicio no se presupuesta en este apartado ningún importe, debido a que una vez debidamente estudiado el estado actual de las inversiones se realizarán los correspondientes cambios de financiación de las bolsas de sobrantes de financiación de inversiones ya finalizadas, con el fin de, en la medida de lo posible, no acceder a un préstamo durante este ejercicio realizando, aun así, el esfuerzo inversor necesario, al menos en lo básico. Es de resaltar el margen positivo que el Ayuntamiento mantiene para poder acceder a un préstamo plasmado en el estudio económico de ahorro neto y endeudamiento donde se concluye que el nivel de endeudamiento es del 81,04%, casi 30 puntos menos que el límite de endeudamiento establecido en el 110%.

CAPITULO VII : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00%

Este capítulo merece el mismo comentario que el anterior.

CAPITULO VIII : ACTIVOS FINANCIEROS

Con un presupuesto inicial de 12.000,00.- € y un 0,05% sobre el total. En este capítulo se contabiliza y mantiene el anticipo que el Ayuntamiento realiza a la Cofradía de Pescadores sobre el paro biológico.



Ajuntament del Campello

CAPITULO IX : PASIVOS FINANCIEROS

Con un presupuesto inicial de 1.761.155,93 € y un 6,87% sobre el total. Aquí se contabiliza la amortización de los préstamos que mantiene el Ayuntamiento con las diferentes entidades para la financiación de las inversiones realizadas en años anteriores.

Si atendemos a los grupos de función tendremos

<i>FUNCIÓN I</i>	<i>SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL</i>	4.942.246,36	19,27%
<i>FUNCIÓN II</i>	<i>SEGURIDAD Y PROT.CIVIL</i>	2.492.114,87	9,72%
<i>FUNCIÓN III</i>	<i>SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL</i>	4.011.098,25	15,64%
<i>ACCIÓN SOCIAL, TERCERA EDAD, MUJER, ETC</i>			
<i>FUNCIÓN IV</i>	<i>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL</i>	9.046.113,99	35,27%
<i>LIMPIEZA</i>	3.750.000,00	14,62%	<i>S/TOTAL PRESUPUESTO</i>
<i>SALUD, COLEGIOS, PARQUES Y JARDINES, CULTURA, DEPORTES, FIESTAS</i>			
<i>FUNCIÓN V</i>	<i>PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS CARÁCTER ECONÓMICO</i>	483.239,24	1,88%
<i>PLAYAS</i>			
<i>FUNCIÓN VI</i>	<i>REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL</i>	1.557.080,02	6,07%
<i>FUNCIÓN VII</i>	<i>REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS</i>	289.500,00	1,13%
<i>TURISMO</i>			
<i>FUNCIÓN IX</i>	<i>TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</i>	262.111,31	1,02%
<i>ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES</i>			
<i>FUNCIÓN 0</i>	<i>DEUDA PÚBLICA</i>	2.566.495,96	10,01%
<i>AMORTIZACIÓN E INTERESES DEUDA</i>			

CONCLUSIONES

Es evidente que el aumento constante de los gastos corrientes debe ir acompasado de un incremento en los ingresos con el fin de garantizar la ineludible estabilidad en el Presupuesto. Hay varias razones que se deberán tener en cuenta, así como objetivos ineludibles para obtenerla.

El aumento sostenido del IBI, debido al aumento de los valores catastrales, durante los próximos diez años posibilitará el equilibrio financiero del Ayuntamiento.

El control constante y la retención del Gasto Público debe ser un objetivo prioritario de las políticas económicas puesto que junto con la optimización de recursos posibilitará la estabilidad presupuestaria, incluso a largo plazo.



Ajuntament del Campello

Es imprescindible, y durante este ejercicio, hacer el máximo esfuerzo en el capítulo de Personal. Este esfuerzo deberá ser compartido por todas las partes implicadas en la gestión de este capítulo y aquí emplazo mi empeño en conseguir una solución lo más satisfactoria posible para todos los implicados.

Este año presupuestario es clave y fundamental para el desarrollo futuro de nuestra localidad. No hay que ocultar que ha sido difícil lograr el cuadro del Presupuesto, pero no serviría de mucho si durante este año no se lucha por el control del gasto público.”

A continuación interviene **D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** que expone lo siguiente:

“El presupuesto es la expresión cifrada de la vida política del Ayuntamiento, tanto en ingresos como en gastos y, por ello, es el instrumento fundamental de la entidad a la hora de fijar sus objetivos en política social, cultural, de servicios, etc... Al mismo tiempo, determina el índice de excelencia de la gestión política. El presupuesto que ustedes traen hoy a aprobación, no es el que se merece nuestro pueblo, teniendo en cuenta que el grado de presión fiscal en El Campello está muy por encima de la media nacional.

Este presupuesto para el 2008 es un presupuesto de crisis, una crisis anunciada y que ustedes no han sabido gestionar. Este año nos vemos obligados a apretarnos el cinturón pero, como siempre, se aprieta en las mismas partidas; las partidas del gasto social, cultural, deportivo y de servicios. Las partidas que hablarían de la excelencia de vivir en El Campello, sin necesidad de tener que regalar a la iniciativa privada el suelo público o empeñarse en construir poniendo en riesgo el medio ambiente. Esas mismas partidas para las que el año pasado tampoco había dinero por culpa de las elecciones... Siempre hay un motivo.

Hemos echado mucho de menos la comparecencia, en las reuniones informativas que hemos mantenido con el Sr. Concejal de Hacienda, de las señoras y los señores concejales para que nos explicaran los proyectos de sus correspondientes áreas para este ejercicio. Aunque visto el resultado entendemos que poco tenían que contar, porque poco va a ser lo que puedan llevar a cabo.

Pero no queremos en este momento entrar en una guerra de cifras y porcentajes, de comparativas entre concejalías, etc... porque creemos que existe un problema previo y muy preocupante para nosotros. Creemos que éste es un presupuesto ficticio cuyos ingresos no van a resistir los gastos que se van a producir.

Todos sabemos que el presupuesto ha de estar equilibrado en los ingresos y en los gastos. Hablemos de ingresos: ustedes consignan por impuestos y tasas urbanísticas una cantidad muy superior a la que prevé el Arquitecto Municipal en su informe, que entiende que llegar a lo liquidado en el 2007 ya sería un éxito. Ustedes vuelven a repetir la cifra del año pasado cuando saben que la demanda de licencias se



Ajuntament del Campello

va a reducir notablemente, dado que las circunstancias del mercado han cambiado. Nos da la impresión, mientras no nos demuestre nadie lo contrario, que es un ejercicio de pura fantasía ingeniero-financiera, pensar que vamos a recaudar la cifra que ustedes han presupuestado y, que de no cumplirse, podría generar un déficit de 6.000.000 de euros. Es sencillamente una irresponsabilidad que puede traducirse en una falta de liquidez y, en el peor de los casos, en un déficit presupuestario.

Ilustrémoslo con un pequeño ejemplo: los gastos de personal, Capítulo I, con el presupuesto que ustedes nos presentan, suponen el 44% del global. Esos mismos gastos sin los 6 millones de euros, ¿qué supondrían?, pues la friolera de un 58%. Si le sumamos los demás gastos corrientes y ya comprometidos, ya tendríamos un presupuesto deficitario.

Hablemos ahora de gastos: Si observamos con detenimiento el estado de gastos para 2008, su importe es de 150.000 euros más que en 2007. Teniendo en cuenta que este año no hay inversiones, todo el aumento del presupuesto se va en operaciones corrientes que representan un 93% del presupuesto y un 14,38% más que en 2007. Se nos ocurre que cabría tomar algunas medidas para la contención de este gasto, que pasarían por:

- una política clara en personal, no sujeta a presiones de colectivos, con una RPT, por fin, que se ajuste a las necesidades del Ayuntamiento;*
- una racionalización de los complementos de productividad y gratificaciones, para que se adecuen a lo que marca la ley y se destierre el concepto de arbitrariedad y su concesión periódica;*
- un compromiso de congelación de la plantilla a más largo plazo;*
- una política de control del gasto... eficaz.*

Un capítulo importante en todo presupuesto es el de inversiones; en este caso lo importante es su total ausencia. Era de esperar; si durante tres legislaturas de bonanza económica provocada por el boom urbanístico, han tenido como proyecto estrella la construcción de dos campos de fútbol de hierba artificial y poco más, ahora sólo nos queda esperar el resultado de los restos de inversiones en trámite o pendientes, para que se pueda hacer algo que, indudablemente, serán lavados de cara de esa calidad urbana tan cacareada por ustedes en su programa electoral.

Para cuando la creación de la Oficina de Atención Ciudadana, la gratuidad de los libros de texto, el abono para guardería, la zona ludicodeportiva del Río Seco, el Casal para las personas mayores, la extensión del Ayuntamiento en Muchavista, los museos temáticos, etc... que aparecían en su programa electoral. Una vez más seguirán siendo promesas electorales.

Con su mayoría absoluta van a aprobar estos presupuestos. Nosotros no podemos participar de su "irresponsabilidad de gestión". Ustedes son los responsables



Ajuntament del Campello

de haber llegado a este punto, han desaprovechado la buena coyuntura económica de estos años.

Por todo lo expuesto nuestro Grupo Municipal votará no.”

D. Antonio Calvo Marco (BNV) lamenta la inoportunidad del receso aunque entiende la intención y espera que el Sr. Alcalde actúe igual cuando lo soliciten los grupos de la oposición, Seguidamente indica lo siguiente:

“El BLOC votará en contra de la propuesta de presupuestos que hui ens presenten per la seua aprovació. Com ve sent una costum en els darrers anys, els hem de trobar un qualificatiu per a determinar-los, i aquesta vegada ens ho han posat difícil, sense córrer el risc de caure en la grolleria o en el despropòsit.

Per altra banda, i això ho hem de significar, gràcies a les diverses taules de treball que hem tingut, hem pogut confirmar algunes sospites que teníem del funcionament de l'equip de govern del PP.

La primera d'elles és que segueixen pensant què com som tan tontos, amb quatre números i un parell d'explicacions senzilles ens donarem per entesos i conformes.

La segona, i eixa és més greu, és què creuen què alguns dels regidors del propi equip de govern també ho son, i les raons poden ser les mateixes.

Miren vostès, poden haver-hi una, deu o mil reunions explicatives del pressupost; poden haver-hi una, deu o mil comissions informatives per a dictaminar-los, però si cap regidor responsable d'àrea municipal ens ha explicat els projectes què té per justificar el pressupost què ha presentat i ho hem de fiar tot a la discrecionalitat del regidor d'hisenda, molt malament aniran les coses i poca capacitat de decisió sobre el programa electoral sota el què es van presentar a les eleccions tindran la resta de regidors.

En els pressupostos que hui ens presenten per la seua aprovació, després de llegir-los, estudiar-los i fer un anàlisi de la totalitat del seu contingut, em detectat que hi ha hagut un canvi parcial de plantejament per part de l'equip de govern (o de la regidoria d'hisenda) a l'hora de planificar la futura gestió municipal. Ara ens diuen què l'objectiu és desenrotllar una “política de contenció del deute”, com textualment es manifesta varies vegades en la memòria explicativa de la regidoria d'hisenda i com tantes vegades ens ha manifestat el propi regidor en les distintes taules de treball.

Disculpen vostès l'atreviment, però això ja ho veníem demanant el BLOC des de fa uns anys i ens tractaven d'il·luminats catastrofistes, i ara resulta què la consigna es apretar-se el cinturó i passar aquesta etapa el millor que es puga. Em permetran la rondalla, però la gestió municipal dels darrers anys no ha segut la de la formigueta que



Ajuntament del Campello

ha anat guardant poquet a poquet per quan arriben els temps roïns, més al contrari ha segut la de la xitxarra, sempre cantant, sempre de festa, organitzant grans esdeveniments propagandístics sense massa trellat moltes vegades i quasi sempre d'esquenes als ciutadans.

Abans hem dit què hem detectat un canvi parcial en els plantejaments i com res què es diga és de bades, ho anirem justificant poc a poc.

INGRESSOS

En aquesta part del pressupost no podem dir què s'observe cap canvi malgrat la suposada pujada del IBI, més al contrari, s'agreuja el problema. Però clar, com què l'estabilitat pressupostaria (es a dir, l'equilibri entre ingressos i despeses) és el primer manament dels pressupostos, doncs unflem per on creguem i ja veurem com ho solucionem després.

Vinc a dir tot això perquè per 3º any consecutiu les xifres de recaptació per llicències d'obres(ICIO) i taxes urbanístiques estan exageradament unflades. En l'any 2006 no s'acompliren les previsions d'ingressos per eixos conceptes i en l'informe tècnic per al 2007 s'aconsellava prudència. Prudència què no van tindre i es van saltar a la torera els informes, amb el resultat que es reflexa en els ingressos que finalment s'han obtingut. Es a dir, que sobre uns 5.000.000€ que preveien els tècnics en els dos conceptes vostès en van pressupostar al voltant dels 7.000.000€, amb justificacions banals sobre l'aprovació del nou PGOU i no sabem quantes llicències en llista d'espera.

El resultat és prou aclaridor de com han gestionat els interessos municipals: els ingressos per eixos conceptes en 2007 han estat al voltant dels 2.200.000€, o siga, un 56% menys del què preveien els tècnics o un 68,5% menys del que preveia la regidoria. Si almenys hagueren fet cas dels tècnics, ara tindrien a qui tirar-li les culpes de la mala previsió.

Però és què no contents amb això, la regidoria d'hisenda preveu per al 2008 uns ingressos per eixos conceptes de 8.632.880€, quan l'informe tècnic els estima en 2.629.754€. Per això en la memòria justificativa de la regidoria d'hisenda ni s'han molestat en tenir-lo en compte, encara què deuria ser preceptiu.

Defensarà ara el regidor d'urbanisme(perdó, de territori i vivenda) davant l'equip de govern el treball i el criteri dels seus tècnics i funcionaris com ho ha fet tantes vegades? Sincerament creem què no, callarà per no quedar mal davant de la mà que li dona de menjar, després tractarà de justificar-se amb ells privadament i creurà haver salvat la situació, quan en realitat si al final d'any no han eixit els números, l'únic responsable serà ell.

Deia el regidor d'hisenda en una de les reunions informatives sobre els pressupostos del 2008, què quadrar-los en un any de contenció dels gastos i el deute



Ajuntament del Campello

podien suposar bé pujar-lo als altars o bé enfonsar-se en el més terrible dels inferns. Jo li aconselle que si creu, que rese molt, per què l'optimisme què desprèn el seu informe crec que tan sols se'l creu ell. Fins i tot ja li adverteixen en l'informe d'intervenció, i cite textualment:

“Debe advertirse que en el caso de cumplirse la estimacion dada por el arquitecto municipal en la recaudacion de estos conceptos....., podria generar un dèficit presupuestario de aproximadamente unos 6.000.000€”.

Per cert, en l'estat se situació d'ingressos del 2007 existeix una partida amb el núm. 39700... i el concepte: aprovechamientos urbanísiticos d'1.960.408,22€, i altra amb el núm. 60000... i el concepte: enajenacion parcela SUP/6 de 4.444.555€ que en el nou pressupost no consten. Comptant què aquesta última estava destinada en principi a la construcció de la piscina, procés paralitzat de moment per la justícia, ens poden dir on consten eixes quantitats en el nou pressupost per al 2008?

GASTOS

Aquí si què s'adverteixen canvis, si que s'adverteix eixa contenció del deute, però desgraciadament no on hauria d'haver-los, però es clar, en un pressupost municipal on els capítols I i II, o siga, gastos de personal i serveis –contractació suposen el 85,39%, poc marge queda per fer alguna cosa.

Sense entrar en el debat d'on es prioritari reforçar partides i on deuríem reduir-les, què això ja ho valoraran els ciutadans en les urnes, el cert és què per a transferències corrents, o siga, per a què la resta de regidories pugua fer coses per l'esplai i el servici dels ciutadans tan sols destinen el 4,13% del pressupost (1.060.581,31€). Encara 40.000€ menys què l'any 2007. Això és gestionar per al poble? I no ens vinguen amb la “milonga” què tindrem el millor servei de neteja del mon , què els parcs i jardins del poble estaran com mai, entre altres coses, per què unes coses estan per vorer i altres per vindre. I com a exemple molt senzill diré què El Campello paga 600.000€ en consum d'energia elèctrica(100.000.000 milions de les antigues pessetes) i encara no hem negociat amb IBERDROLA una solució per a les constants apagades i les conseqüències derivades d'elles.

Per tant, les prioritats de l'equip de govern estan clares: retallem diners en educació, esports, joventut, medi ambient, serveis socials, cultura, promoció del valencià, immigració i d'altres què no paguen la pena i mantenim o augmentem d'altres què ens permetran mantenir la paradeta propagandística. I com a mostra, uns detalls: entre publicitat i propaganda, atencions protocol·làries i esdeveniments pensen gastar-se en 2008 uns 240.000€ (sense comptar possibles modificacions de crèdit posteriors), la despesa en trucades de telèfons mòbils pujarà a uns 80.000€ i les retribucions del personal eventual o de confiança se'n van als 245.000€, en especial les del personal de l'equip de govern què en molts dels casos estan per damunt de les la majoria de funcionaris municipals amb el mateix nivell. I això no ho dic jo, ho diuen els informes



Ajuntament del Campello

contraris què en el seu moment va elaborar la tècnica de RRHH d'aquest ajuntament. Digue'ns vostès si això és contenir la despesa i iniciar polítiques de contenció del deute!!

Comentari a banda mereix el capítol d'inversions (SILENCI).....Ja està fet el comentari. Cap ni una. Es què ja està tot fet? Evidentment no, es clar, però ho haurem de fiar tot als sobrants dels exercicis anteriors. Això si, segons la memòria explicativa del pressupost 2008, sempre què siga possible.

És cert que ja sabem què en breu s'incorporaran eixos sobrants, però també es cert què la norma és conèixer els projectes i aprovar-los en aquest plenari i no ho han fet; i com ja som massa grans i amb l'edat es tendeix a perdre la fe, sincerament els direm què de noves no creem que en projecten pel 2008 i algunes de les dels anys anteriors passaran a millor vida en un caixó o les retardaran el què puguen. Parle per exemple de l'asfaltat i enllumenat públic d'alguns carrers, d'inversions en parcs i jardins, o del Casal Fester, que tant rendiment electoral els hi van donar. Compliran Ara amb els compromisos?.

Per resumir-ho tot plegat, han elaborat un pressupost fals, ple de contradiccions, antisocial i poc convincent. Ens l'han donat tard, a trossos i amb molta manca d'informació. S'han saltat a la torera els informes tècnics d'urbanisme, d'intervenció i de RRHH. La memòria explicativa de la regidoria d'hisenda és un document pobre, sense cap contingut ni cap indicatiu què ens demostre la suposada política de contenció del deute i la despesa municipal.

I a tot això, ens demanen contenció i prudència els qui sabent què la situació podria ser la què realment es ara, no han tingut cap mirament en gastar-se tot el romanent de tresoreria del 2006 (uns 5.000.000€), principalment en grans esdeveniments i en inversions què possiblement s'haurien pogut estalviar. No han volgut ser formiguetes aplicades i al final, com diu la rondalla, rebentaran com una xitxarra.

Sr. Alcalde, Sr. Regidor d'hisenda, els regidors del G.M. del BLOC no confien ni en els plantejaments expressats en aquests pressupostos, ni en la gestió que faran d'ells, i per tant no els recolzarem. “

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) realiza la siguiente intervención:

“El P.P. ha elaborado unos presupuestos contrarios a los intereses de los ciudadanos de El Campello, como viene haciendo habitualmente. Los vecinos nos preguntamos porque, ya que somos una de las poblaciones de la provincia de Alicante con mas impuestos por habitante ¿Cómo es posible que esos impuestos no reviertan en inversiones para mas servicios y mas calidad de los existentes para el conjunto de la población? Y por otro lado, el equipo de gobierno, continuamente cacarea que existen empresas dispuestas a realizar obras y servicios gratuitamente para el Ayuntamiento, como es el caso de la famosa piscina municipal, y si es así porque no lo han hecho en



Ajuntament del Campello

las anteriores legislaturas?, o Vds. mienten ahora o mintieron cuando dijeron que tenían el dinero de Conselleria y Diputación para la ejecución de la misma. Y resulta que la van hacer gratis en terreno municipal y con explotación privada.

¿Con qué partida van a pagar la sentencia del edificio RENOA de la C/San Bartolomé y los otros pleitos en proceso? Seguramente con el dinero que deberían invertir en escuelas infantiles gratuitas de 0 a 3 años y Centros de Día para nuestros mayores, para que se pueda conciliar la vida laboral y familiar de nuestros ciudadanos.

Referente a los gastos sociales, hay una partida de 20.000 € para ayuda al transporte de la tercera edad, y con esto no llega ni a un mínimo de la demanda existente, cuando debería ser para todo jubilado, cuya pensión no llegase al salario mínimo inter profesional.

En las siguientes partidas que enumeramos, suponemos que la disminución viene porque se han resuelto los problemas

	2007	2008
DROGODEPENDENCIA	3.000€	3.000€
INMIGRACION	15.000€	6.000€
NORM.LINGÜÍSTICA	10.000€	3.000€
O.N.G.	7.000€	5.000€
PART. CIUDADANA	9.500€	9.000€.
MUJER	8.000€	5.000€
JUVENTUD	10.000€	8.000€

Cuando en El Campello no existe ningún lugar de ocio para nuestros jóvenes, siendo ridículas todas estas partidas, en comparación con las retribuciones de altos cargos que no se plantean, ni siquiera, el dilema de rebajar sus salarios

Para discapacitados hay una partida de 5.000€ que suponemos que será para la asociación existente en El Campello, cuando debería haber una partida en infraestructuras y comercio que eliminaran las barreras arquitectónicas existentes en el municipio.

Para el mantenimiento de Colegios Públicos. se rebaja de 40.000€ a 32.000€ para todos los Colegios, por lo que ya imaginamos que reparaciones se puede hacer con estas cantidades cuando en el C.P. Pla de Barraques se necesitan hacer aseos nuevos, cambios de puertas por seguridad y cambio de las bombonas de butano, por el riesgo que supone el lugar donde están. Pensamos que con estas cantidades son imposibles realizar.



Ajuntament del Campello

Observamos que son unos presupuestos restrictivos y con inversiones 0, que Vds. han demostrado no saber gestionar, y que como siempre elaboran a su gusto y antojo y no con la participación de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, E.U. vota en contra de estos presupuestos.”

Interviene a continuación **D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** lamentándose que no se haya presentado alternativa de otros grupos políticos. Sigue diciendo que no entrará a discutir sobre la mayor carga impositiva de este Ayuntamiento respecto a otros, porque no tiene datos sobre ello. Respecto al capítulo de personal, señala que hay que trabajarlo racionalizando la productividad y mejorando la estructura de la plantilla. Afirma que se han celebrado más reuniones para debatir el Presupuesto que las que le concedieron a su grupo cuando gobernaba el tripartito. No entiende que se les critique por todo, tanto por el esfuerzo inversor, como si éste no se produce. Explica que las transferencias de aprovechamientos urbanísticos no figuran en el Presupuesto porque no son ingresos ni gastos, y sólo figuran los rendimientos de los plazos fijos en los bancos. Dice que se mantiene los 600.000 € para el Casal Fester.

Respondiendo a las palabras de D^a Erundina Gutiérrez, D. Juan José Berenguer expone que desde hace 5 años existe una partida para cumplir la sentencia del edificio Varó, que la rebaja de los salarios de altos cargos puede empezar por las correspondientes a su grupo y que en la actualidad no será necesario dotar de partidas para mantenimiento de colegios, porque ya se hizo un esfuerzo inversor importante el año pasado.

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) recuerda que al comenzar la legislatura pidió que se convocara Comisión Informativa para conocer los proyectos de las distintas concejalías, como puede ser la de Turismo y Eventos, preguntando si se encuentra presupuestada la travesía El Campello-Ceuta.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) señala que el Presupuesto no están consensuado porque no lo está ni con los propios Concejales del grupo de gobierno, como afirmó el Concejal de Hacienda en Comisión Informativa. Dice que le gustaría conocer el proyecto de cada Concejalía, que no serían creíbles por el recorte presupuestario efectuado por el Concejal de Hacienda.

D. Antonio Calvo cree que el informe de D. Juan José Berenguer es demasiado optimista porque han presupuestado 5 millones de euros en tasas e ICIO, por encima de los consignados el año pasado y 3 millones de euros por encima de lo previsto por los servicios técnicos, comentando que no sabe qué puede suceder con la consignación prevista si durante este año no se aprueba la Revisión del Plan General, puesto que la revisión catastral no está contemplada al tratarse sólo de una estimación. Señala que el Concejal de Hacienda está convencido de que le cuadrarán los números y desconoce qué ocurrirá si no cumple sus objetivos. Dice que no ha criticado nunca las



Ajuntament del Campello

inversiones sino alguna de las elegidas por el grupo de gobierno, indicando que no era necesario ejecutar dos campos de fútbol de hierba artificial si existían otras necesidades, mostrándose contrario a las operaciones de crédito para financiar las inversiones, si no se han buscado otros medios de financiación. Por último, espera que se ejecute el Casal Fester.

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) manifiesta que conoce la existencia de consignación para el coste que puedan causar los pleitos contra el Ayuntamiento, como el de las pistas de tenis, debidos a la mala gestión del gobierno municipal, y afirma que está dispuesta a rebajar los sueldos de los altos cargos municipales en una Comisión Informativa.

D. Juan José Berenguer Alcobendas responde diciendo que no hay previsto pagar nada por el desalojo de las pistas de tenis.

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que el receso en la sesión plenaria se ha producido para dar tranquilidad al auditorio que se mostraba alterado y cree que se ha concedido a los Concejales tiempo suficiente para exponer sus posiciones.

Explica que la crisis económica ya ha llegado a los Ayuntamientos que lamentablemente somos vulnerables porque dependemos en exceso de los ingresos procedentes de las tasas e ICIO. Considera que este municipio debería realizar un plan estratégico económico serio con presencia de todos los grupos políticos para estudiar la financiación municipal.

Dice que el grupo de gobierno ha realizado un esfuerzo importante para mantener el mismo Presupuesto inicial que el año pasado, indicando que el Presupuesto está consensuado con los concejales del grupo de gobierno, teniendo en cuenta que se ha tenido que recortar los proyectos presentados por los Concejales.

Cree que es un Presupuesto moderado, sin inversiones porque hay dificultades presupuestarias, aunque se podría acudir al crédito que finalmente generaría un gasto para el municipio. Recuerda que hay inversiones que se están ejecutando actualmente como el parking de la Avda. dels Furs, puente de la UA/13, remodelación de la Avda. San Bartolomé, etc...

Manifiesta que se trata del único Presupuesto que se puede elaborar porque si no hay ingresos no se puede gastar, teniendo en cuenta los gastos fijos en personal, aunque reconoce las necesidades de Policía Local y más personal. Dice que se han reducido muchas partidas como la de atenciones protocolarias y anuncia un esfuerzo en la contención de gastos y la generación de ingresos, considerando que es necesario reunirse para hablar sobre la consecución de un Presupuesto independiente de la construcción.



Ajuntament del Campello

***Durante la intervención del Sr. Alcalde, abandona la sesión (14.12 horas)
D. José Ramón Varó Reig (PSOE)***

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 8 votos en contra (5 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

6.- PERSONAL. Plantilla municipal 2008.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Organización, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:

“Dada cuenta expediente tramitado para la aprobación de la plantilla municipal 2008, con las variaciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de febrero de 2007 y 25 de octubre de 2007, cuyo asunto ha sido debatido en Mesa de Negociación de fecha 23 de enero de 2008.

Por todo lo expuesto y a la vista de lo establecido en los artículos 126 y 127 del RDL 781/1986 de 18 de abril y 22.1 i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la plantilla municipal del Ayuntamiento de El Campello para el año 2007, que engloba a personal funcionario, laboral fijo y eventual, sin inclusión de ninguna variación respecto al último acuerdo aprobado.

SEGUNDO. Exponer al público durante un plazo de 15 días este acuerdo mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOP, pudiendo cualquier interesado interponer las reclamaciones/alegaciones que considere conveniente. En caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, y en cualquier caso se publicará íntegramente la plantilla y cuadro laboral en el BOP, remitiendo copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE) interviene para indicar que el capítulo de personal es difícil de asumir para el Ayuntamiento sin realizar la RPT que prometió el Sr. Alcalde.

D. Antonio Calvo Marco (BNV) cree que la plantilla no está equilibrada, indicando que hay muchos galácticos y centrocampistas pero pocos que corran en el campo, indicando que la base de la plantilla se encuentra en los contratos temporales sin estabilidad.

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) explica que se trata de la misma plantilla del año pasado y considera que la nueva RPT debe equilibrarla y optimizar sus recursos, disminuyendo la precariedad laboral.



Ajuntament del Campello

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 8 votos en contra (5 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

7.1. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Moción Institucional (RGE nº 1389, de 21-01-08) de adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción Institucional presentada por los grupos municipales PP, PSOE, BNV y EU-EV, que dice así:

“En el año 2008 se cumple el sesenta aniversario de la adopción y proclamación por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, hito histórico de trascendente importancia que aconseja una conmemoración extraordinaria.

La Carta de los Derechos Humanos supuso en su momento un esfuerzo común para superar y erradicar cualquier conducta atentatoria contra la dignidad e igualdad de todos los seres humanos con la finalidad de, desde su respeto, alcanzar la consecución de un mundo concebido desde la libertad de la persona que propicie la armonía en la relación entre los diversos estados.

A pesar del espíritu que impulsó la proclamación de los derechos fundamentales, no siempre han encontrado el respaldo y la consideración deseables entre los pueblos.

La vulneración sistemática del contenido de la Declaración de los Derechos Humanos es una realidad en distintos puntos del planeta, y su pleno reconocimiento sigue encontrando escollos incluso en el seno de las democracias más avanzadas, circunstancia que impone la necesidad de que, tanto desde las instituciones como desde la sociedad civil, se impulse de forma decidida la labor iniciada hace sesenta años con el fin de consolidar el compromiso adquirido para el logro del verdadero respeto y observancia de los Derechos Fundamentales.

El carácter intrínseco de dichos Derechos a la condición humana, abstracción hecha del entorno cultural, social y político de la persona, implica la exigencia de su absoluto respeto para el pleno desarrollo de ésta, base imprescindible para la óptima convivencia de los ciudadanos dentro de un estado de derecho.



Ajuntament del Campello

La sensibilización, tanto de las Instituciones Públicas, como de la ciudadanía, es fundamental al objeto de combatir y contener cualquier actitud que suponga el menoscabo de los Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Impulsar la celebración de actos institucionales, así como difundir entre los ciudadanos de nuestro municipio la Carta de los Derechos Humanos.

SEGUNDO. Trasmitir el presente acuerdo a las asociaciones y colectivos ciudadanos ubicados en el municipio, para que puedan llevar a cabo actos de celebración y conmemoración.

TERCERO. Proclamar nuestro respeto y completa Adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948.

CUARTO. Proceder a la lectura pública de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes.**

7.2. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Moción presentada por el Grupo Popular (RGE nº 1390, de 21-01-08) sobre la aplicación del principio de igualdad y solidaridad en la financiación, entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Popular, que dice así:

“Las actuales reformas estatutarias han roto un principio esencial desde la aprobación de la Constitución Española, que es el de la igualdad y solidaridad entre los españoles, al cerrarse acuerdos de financiación bilateral entre el Estado y cada Comunidad Autónoma con criterios específicos que benefician a algunas de ellas en perjuicio de las demás, con criterios que no son homogéneos en su aplicación al resto de Comunidades Autónomas.

El sistema de financiación de 2001 con el Gobierno del PP fue bueno y beneficioso para todas las Comunidades Autónomas, que acabaron aprobándolo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Fue un sistema de negociación multilateral, en donde se acordó un mecanismo de financiación que tenía en cuenta



Ajuntament del Campello

numerosas variables, y que tan sólo necesitaba en estos momentos de una revisión de los indicadores y parámetros de 1999 que se tomaron en cuenta actualizándolos a 2007.

El PSOE se comprometió en su programa electoral a revisar el sistema de financiación de 2001 para todas las Comunidades Autónomas, y en lugar de ello sólo ha revisado, al margen del propio sistema de financiación, la inversión en Cataluña y Andalucía, con unos criterios arbitrarios que crean agravios comparativos, además de distorsionar la distribución territorializada de las inversiones estatales que quedan sujetas también a condicionantes estatutarios que benefician con criterios diferentes a esas Comunidades Autónomas.

La Comunitat Valenciana está viendo cómo es discriminada en su financiación autonómica, pues somos 1 millón de habitantes más, prácticamente 5 millones en lugar de los 4 millones de habitantes que había en 1999, año en el que se tomaron los datos para cerrar el acuerdo de financiación de 2001, y no se nos reconoce ese hecho incuestionable por el Sr. Zapatero. El aumento de población aplicando los criterios del acuerdo de 2001, requiere que el Estado transfiera recursos adicionales. La sanidad es un capítulo especial, pues los desplazados nacionales de otras Comunidades Autónomas suponen un coste importante anual en época estival, que consumen servicios sanitarios en la Comunitat Valenciana que se los ahorran las demás Comunidades, al igual que los extranjeros flotantes o irregulares sin tratado de reciprocidad de asistencia sanitaria en sus respectivos países, muchos de ellos en la Comunitat Valenciana, que son atendidos humana y solidariamente, y que la sanidad pública valenciana no puede facturar a sus países de origen.

Por otro lado, la legislación por el Estado de nuevas leyes básicas de obligado cumplimiento por las Comunidades Autónomas, como la Ley de Dependencia en bienestar social y la LOE en educación, suponen otro importante capítulo de aumento de gasto autonómico, que debe de compensar el Estado, pues el acuerdo de 2001 preveía el principio de lealtad constitucional en base al cual el Estado se comprometía a no promulgar nuevas leyes que supusieran más gasto para las Comunidades Autónomas, y consecuentemente, en caso de hacerlo, se obligaba a transferir los recursos económicos suficientes.

Además se nos discrimina en las inversiones que ejecuta el Estado que son de su competencia, como ha sucedido en los últimos años en los que el Sr. Zapatero ha presupuestado inversiones para la Comunitat Valenciana muy por debajo de la media nacional, y aún ha sido menos la inversión efectiva en la ejecución real llevada a cabo ya que muchas inversiones se han retrasado o no ejecutado. Para 2008 se repiten inversiones presupuestarias para 2007, y aún a pesar del incremento inicial del presupuesto de inversiones en la Comunitat Valenciana del 25,45% en 2008, la Comunitat Valenciana sigue siendo discriminada al ser la cuarta por la cola en inversión por habitante, pues recibimos 300 millones de euros menos que la media de Comunidades, 100 millones de euros menos en relación a nuestro porcentaje del PIB en



Ajuntament del Campello

el total nacional, y 500 millones de euros menos si tenemos en cuenta nuestro porcentaje de población en relación a la población española.

En conjunto, el déficit financiero y de inversión que provoca la actual política del Sr. Zapatero en nuestra Comunitat supone 1.600 millones de euros anuales de menos recursos transferidos y de 500 millones menos de inversión territorializada, de los que se está privando a 5 millones de valencianos.

En su virtud, solicito la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Presidente del Gobierno a que inicie en el Consejo de Política Fiscal y Financiera reuniones con las Comunidades Autónomas con el fin de negociar la revisión del sistema de 2001 actualizando sus variables con los datos actuales, principalmente la de población.

SEGUNDO: Instar el cierre de un nuevo acuerdo teniendo en cuenta los principios de igualdad y solidaridad, desde un planteamiento de negociación multilateral entre el Estado y las Comunidades Autónomas, desechando cualquier negociación bilateral de financiación autonómica.

TERCERO: En cuanto a inversiones territoriales por parte del Estado, respaldamos la iniciativa legislativa de las Cortes Valencianas por la que se solicita la modificación del artículo 16-10 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas –la LOFCA-, en virtud de la cual se pide que “el reparto de inversiones deberá responder a los principios de solidaridad y equidad” y que “los criterios conforme a los cuales se determinen las inversiones serán los mismos para todas las Comunidades Autónomas y se aplicarán uniformemente a todas ellas”.

CUARTO: Se insta al gobierno de la nación a aumentar en 500 millones de euros la inversión territorializada en nuestra Comunitat en obras e infraestructuras de competencia estatal en el Presupuesto de 2008 y siguientes, por el aumento de UN MILLÓN (1.000.000) de habitantes más. “

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) interviene para pedir que el Estado financie a las Comunidades Autónomas adecuadamente basándose en las cifras de la población, pues en sanidad la Comunidad Valenciana es receptiva de turistas nacionales y extranjeros que no se ve compensada, todo ello basado en el principio de igualdad de todas las Comunidades Autónomas.

D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE) indica lo siguiente:

“El sistema de financiación que tiene la Comunidad Valenciana se acordó, como es conocido en el 2001. Gobernaba entonces el PP en España y también en la



Ajuntament del Campello

Comunidad Valenciana. El adalid de este sistema fue el Sr Zaplana. Son ellos el origen y la causa de este sistema y fue el PP el único que lo impulsó y sacó adelante. No se quejó el PP de este sistema mientras gobernó en Madrid, pese a que la población de la C. V. ya había aumentado antes de 2005.

Nunca el PP, ni en Madrid ni en Valencia, manifestó la menor intención de cambiar el sistema mientras tuvieron ambos gobiernos en sus manos.

El Gobierno del PSOE, por el contrario, ha manifestado su sensibilidad por abordar la situación que deberá hacerse en los órganos adecuados del Estado, en los que participan todas las Comunidades Autónomas.

Mientras tanto, el Gobierno de Zapatero ha aumentado la financiación en Sanidad realizando nuevas transferencias a nuestra Comunidad. Además de la financiación autonómica convencional, el Servicio Valenciano de Salud ha ingresado 1176 millones de euros de ayudas del Estado entre 2004 y 2007, fruto de los acuerdos de la Conferencia de Presidentes presidida por Zapatero. También es cierto que entre 2000 y 2003, las ayudas adicionales del Estado "solo" fueron de 9,4 millones de euros.

También han aumentado las inversiones del Estado en nuestra Comunidad. El último presupuesto de 2008 las incrementa un 25% y recibiremos 2.436 millones de euros de inversiones del Estado, lo cual supone que nuestra comunidad recibe, por primera vez el 9,61% del total de inversiones territorializadas del Estado, una cifra que es equivalente al PIB que nuestra Comunidad aporta al Estado. Todo esto representa que la inversión per cápita del Gobierno de Zapatero en la Comunidad ha sido 23 puntos superior en esta legislatura que la que tuvo en las dos legislaturas anteriores en las que gobernó el PP.

Por consiguiente, con quien sí ha perdido dinero la Comunidad ha sido con el PP. Ha perdido durante toda la etapa de Gobierno de Aznar, en lo que se refiere a las inversiones del Estado y, también ha perdido con el Gobierno de Camps, que ha congelado los presupuestos de la Conselleria d'Infraestructures y Transports, que han crecido menos que la inflación.

Por otro lado, las nuevas leyes básicas del Estado, que son de obligado cumplimiento para las comunidades autónomas, como la ley de Dependencia, la del alquiler para que los jóvenes se puedan emancipar y que ya han recibido los fondos pertinentes están siendo obstaculizadas desde el Consell, exigiendo requisitos imposibles de cumplir para desanimar a la juventud o no desarrollando en tiempo y forma los instrumentos para la aplicación de las mismas."

D. Antonio Calvo Marco (BNV) realiza la siguiente intervención:

"El Partit Popular, en permanent campanya electoral, arran de la presentació i discussió dels Pressupostos Generals de l'Estat, ha decidit prendre la bandera del



Ajuntament del Campello

victimisme demanant més inversions de l'Estat al País Valencià, per la qual cosa presentà a les Corts Valencianes una proposta de reforma de la Llei Orgànica de Finançament de les Comunitats Autònomes (LOFCA). Cal recordar que la recent reforma de l'Estatut d'Autonomia, aprovada pel PP i el PSOE, no contempla cap disposició addicional per garantir la inversió dels Pressupostos Generals de l'Estat al País Valencià. Aquest greu error ja va ser denunciat pel BLOC en el seu moment, i a més a més, vam elaborar i vam aprovar una proposta sensata i raonable per al finançament del País Valencià emmarcada en les Bases de Xàtiva. Altres territoris de l'Estat sí que van incloure als seus estatuts clàusules per garantir les inversions de l'Estat, no només Catalunya, com remarca el PP, sinó també Andalusia i les Illes Balears, on els populars van votar a favor de les respectives reformes estatutàries. Per tant, el PP d'ací critica el que el seu partit aprovà per a altres. Davant d'aquesta actitud hipòcrita del PP, que va estar callat en relació al finançament durant els anys de govern d'Aznar, des del BLOC afirmem:

- Sense autonomia financera no hi ha autonomia política. Els valencians i les valencianes hem estat discriminats econòmicament amb els diferents governs del PP i del PSOE, mentre que els nostres indicadors de benestar (sanitat, educació, infraestructures, etc.) són inferiors a la mitjana espanyola.

- El finançament de les comunitats autònomes no només ha d'atendre al principi de solidaritat –únic esmentat per la proposta del Consell- sinó també als d'equitat i suficiència.

- El govern de la Generalitat demostra ser més un instrument polític al servei de la campanya electoral del PP, que un defensor eficaç dels interessos de les valencianes i valencians.

- El govern de Francisco Camps ha estat incapaç de fer un diagnòstic sobre els problemes de l'actual model de finançament autonòmic per als valencians al Consell de Política Fiscal i Financera, com es va comprometre a fer l'any 2006.

- L'actitud política del govern de la Generalitat sobre el finançament autonòmic no és positiva, ja que prefereix la confrontació amb els models defensats als estatuts català i andalús (malgrat que el seu partit haja donat suport a aquest últim), que fer una proposta concreta sobre el model de finançament que necessita la societat valenciana per a un progrés social just.

- Censurem l'actuació del Consell demanant ara transparència en la distribució de la inversió pública de l'Estat, però sense donar suport a la publicació de les balances fiscals entre totes les comunitats autònomes i el govern central. En aquest sentit, cal recordar que fa ja deu anys el Congrés dels Diputats va aprovar, amb l'abstenció del PP, que era el partit del govern, una resolució (la núm. 34) en el marc del Debat de Política General celebrat el 24 de juny de 1997, per la qual s'instava el govern a que publicara periòdicament les balances fiscals de cada comunitat autònoma en relació amb la hisenda central.

Per tot açò la nostra proposta és:



Ajuntament del Campello

1. *Cal una reforma completa i no parcial de la LOFCA que contemple una major distribució dels recursos tributaris de la hisenda central, més corresponsabilitat fiscal per a les comunitats autònomes, i que clarifiqui els criteris de distribució territorial de la inversió pública estatal.*

2. *Per tal d'afrontar aquesta reforma amb criteris de transparència i solidaritat entre les diferents comunitats autònomes, cal disposar de la publicació de les balances fiscals entre les diferents comunitats autònomes i l'hisenda central."*

D^a Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV) explica su intervenció:

"EU vota en contra de esta Moción, ya que Uds. tuvieron la oportunidad cuando gobernaron a nivel Estatal y Autonómico de reclamar y cambiar esta Ley de Financiación, y no lo hicieron; y ahora como vienen elecciones, toca dar la matraca para hacer precampaña y Uds. PP son los primeros que incumplen las leyes, ya que hace poco se aprobó la Ley de Dependencia, en la que las Autonomías tienen que aportar dinero para Residencias y Centros de día y lo único que hacen es hacer centros privados con dinero y suelo público. Luego con qué fuerza moral vienen a reclamar la revisión de estado de financiación que crearon Vds. en el 2001 y que era el mejor del mundo."

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (PP) y 8 votos en contra (5 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

7.3. DESPACHO EXTRAORDINARIO. Moción presentada por el Grupo Socialista (RGE nº 1394, de 21-01-08) sobre la puesta en marcha del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia, como órgano de participación de todas las Administraciones implicadas en la aplicación de la Ley, y la creación del Comité Asesor como órgano de participación social.

Sometida a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista, que dice así:

"La Ley 39/2006, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, fue publicada el 15 de diciembre de 2006, y entró en vigor el 1 de enero de 2007.

En el año 2007, de acuerdo con las previsiones, deberían haberse valorado como grandes dependientes 20.000 valencian@s, y estar ya recibiendo las prestaciones previstas en la Ley. Sin embargo, a día de hoy, ningún dependiente de la Comunitat



Ajuntament del Campello

Valenciana las está recibiendo, porque la Consellería de Bienestar Social de la Generalitat no está aplicando la Ley.

Más de 10.000 valencian@s que hasta junio de 2007 solicitaron su valoración, siguen en lista de espera, a pesar de que han transcurrido 6 meses y que la Generalitat, por ley, está obligada a dictar una resolución.

Durante los años 2008 y 2009, deben ser valorados 16.000 dependientes severos y recibir las prestaciones que la Ley contempla. y la Generalitat ha contratado, a través de una empresa (AVAPSA), a 35 valoradores, cuando son necesarios cuatro veces más.

El Gobierno de España transfirió a la Generalitat en el año 2005, 5 millones de euros, en el 2006, 20,6 millones de euros y 21,2 millones de euros en el 2007, y la Generalitat todavía no ha dispuesto ninguna partida presupuestaria para poder aplicar las ayudas previstas en la Ley.

A la vista de cuanto antecede, se solicita la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1º.- Instar a la Generalitat Valenciana la puesta en marcha del Consejo Interterritorial de Servicios Sociales y Atención a la Dependencia que se creó en abril de 2007, como órgano de participación de todas las Administraciones implicadas en la aplicación de la Ley.

2º.- Instar a la Generalitat Valenciana la creación del Comité Asesor, como órgano de participación social.

3º.- Instar a la Generalitat Valenciana a que subvencione suficientemente a los Ayuntamientos para contratar el personal cualificado necesario para las valoraciones y correcta tramitación de los expedientes.

4º.- Instar a la Generalitat Valenciana para que disponga la correspondiente partida presupuestaria para poder aplicar las ayudas previstas en la Ley.

5º.- Poner en conocimiento del Gobierno Valenciano la clara discriminación que para las y los valencianos supone el retraso en la aplicación de la Ley de la Dependencia en nuestra Comunidad.

6º.- Que se de traslado de la presente Moción a los Grupos con representación en las Cortes Valencianas.”

Dª Mercé Sánchiz Baell (PSOE) interviene para explicar lo siguiente:



Ajuntament del Campello

“La aprobación de la Ley de la Dependencia, ha sido la medida social de más largo alcance adoptada por el Gobierno de España en esta legislatura.

El desarrollo y aplicación de la Ley es responsabilidad de las Comunidades Autónomas, y en nuestra Comunidad, el Gobierno del PP en la Generalitat está retrasando todo lo posible dicha aplicación.

¿O cómo llamaríamos a contratar 35 valoradores para toda la Comunidad, cuando son necesarios cuatro veces más? O a no disponer partida presupuestaria para aplicar las ayudas, o a no regular hasta septiembre pasado el procedimiento para reconocer el derecho a las prestaciones, o a no haberse resuelto todavía ninguna solicitud de prestación? La Generalitat ha recibido 5 millones de euros en el 2005, 20,6 millones de euros en 2006 y 21,2 millones de euros en 2007, para aplicarlos al desarrollo de la Ley. ¿Dónde están estos millones? ¿Se habrán aplicado a la partida de los grandes “eventos” a los que son tan aficionados en Valencia?

Es esta una situación irregular y me atrevería a decir que sangrante, que atenta contra los derechos de los más necesitados, que tira a la basura los recursos que se ofrecen para el cuidado y atención a las personas más necesitadas y a sus familias, que deja en papel mojado el “estado del bienestar”.

Y para poner remedio a esta deplorable situación tienen una responsabilidad muy importante los ayuntamientos. Porque son los llamados a realizar todo el proceso de valoración, informe social y el Programa Individual de Atención, el PIA. Los servicios sociales de los Ayuntamientos son los que conocen de primera mano las necesidades de sus municipios, los que están más cerca de los problemas y sufren la escasez de recursos para cumplir con el mandato de la Ley.

Por ello es que presentamos esta moción y pedimos su aprobación por parte de todos los grupos municipales, porque creemos que los Ayuntamientos deben exigir a la Generalitat los instrumentos necesarios para aplicar la Ley de la Dependencia.

Porque no es justo, porque no es asumible ni política ni humanamente, que unos 120.000 ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad y sus familias, vean vulnerados sus derechos, y estén discriminados frente a los de otras comunidades, como la andaluza, en la que ya han empezado a recibir las prestaciones.”

D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP) explica la posición de su grupo político:

“El Gobierno valenciano ha sido el primer gobierno autonómico de España que cuando se aprobó la Ley de Dependencia empezó a hacer los trámites para llevarla a cabo. El Consell firmó un acuerdo con la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en la que más de 200 profesionales reforzarían, a través de los



Ajuntament del Campello

Ayuntamientos, para atender a los servicios sociales para llevar a cabo las valoraciones".

Además, el Gobierno valenciano llevó a cabo un calendario legislativo para que la aplicación de esta ley en cuanto a la normativa estuviera acabada en tiempo y forma. El Gobierno valenciano planteó al Ejecutivo central un convenio para atender a las personas dependientes en el pasado mes de septiembre del año pasado y el Gobierno socialista, hasta el 21 de diciembre, no fue capaz de firmar ese convenio. retrasando injustificadamente la firma del mismo y ni siquiera ha querido empezar a negociar el convenio de financiación para el 2008.

Desde la firma de ese convenio hasta ahora el Gobierno valenciano a continuado trabajando en la línea y ya se han empezado a llevarse a cabo los dictámenes correspondientes y remitiéndolos a las personas dependientes.

El Gobierno socialista lo que hace es "marear" y confundir en temas tan serios como la ley de dependencia, ya que el único compromiso del Gobierno central son 100 euros al mes para personas dependientes, una cifra insuficiente teniendo en cuenta que para una residencia se necesitaría al menos 1.200 euros al mes. Lo que hay que exigir a los socialistas es coherencia. El Gobierno valenciano llevó a cabo un calendario legislativo para la aplicación de esta ley en tiempo y forma en cuanto a la normativa estuviera acabada.

Esperamos que el convenio de financiación de este año no se firme también en el mes de diciembre y, sobre todo, que podamos firmarlo con un gobierno del PP que es el único que está realmente comprometido con la atención a las personas dependientes y con financiar de verdad la aplicación de la ley de la dependencia."

Sometida la propuesta a votación, **se rechaza con 11 votos en contra y 8 votos a favor (5 PSOE, 2 BNV y 1 EU-EV).**

8.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

El Sr. Alcalde comunica que dada la duración de la sesión plenaria, ruega a los Sres. Concejales que anuncien su ruego o pregunta, del que toma nota el Sr. Secretario y se le contestará por escrito o en el próximo Pleno.

En este momento (14.40 horas) abandona la sesión D. Antonio Lledó Caturla.

D^a Mercé Sánchiz Baell (PSOE) toma la palabra para hacer hincapié en las siguientes cuestiones ya solicitadas por escritos:



Ajuntament del Campello

- el informe jurídico y económico sobre las consecuencias y alcance de la sentencia nº 486/2007, de 17 de diciembre de 2007, que estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por Fco. Javier Miralles Guillén, Antonio Calvo Marco y Erundina Gutiérrez Gutiérrez, y anula el inicio de expediente de contratación, la aprobación de los Pliegos y la enajenación de parcela municipal de Patrimonio Municipal del suelo mediante subasta pública, sector SUP/6 (RGE nº 485, de 09-01-08).
- petición para que se den las órdenes oportunas o se inste, por parte de este Ayuntamiento, a la Administración competente, para la inmediata retirada de varios escudos con simbología franquista situados en el km 125/126 de la carretera nacional, dirección Valencia, a cada lado del túnel situado entre Coveta Fumà y la Merced, en aplicación de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.
- petición para que sea convocada una Comisión Informativa de Territorio y Vivienda para que el Concejal del área y los técnicos municipales informen a los miembros de la Comisión del desarrollo de todo el expediente desde su inicio correspondiente a la edificación de la mercantil Enypesa en Cala Lanuza y en relación a los usos permitidos en las parcelas, a un volumen edificatorio y a las rasantes, que tantas dudas generan sobre la altura de la edificación.

Dª María del Remedio Gras Chinchilla (PSOE) pregunta por qué no se ha presentado ni tenido en cuenta el acuerdo del Consejo Escolar Municipal contrario a la reclasificación de suelo público en el Amerador.

D. Mario Alberola Marco (BNV) acepta el ofrecimiento para dialogar sobre los ingresos municipales y pregunta si han existido negociaciones con los propietarios de los terrenos del Restaurante Seis Perlas que ha pasado de uso hotelero a parques y jardines en la Revisión del Plan General.

Finalmente **Dª Erundina Gutiérrez Gutiérrez (EU-EV)** pregunta por las obras que se están haciendo en el campo de fútbol de Alkabir.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.